



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12176/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12176, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del señor [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: *"se me emita reproducción de las planillas certificadas correspondiente a los siguientes períodos del Centro de Trabajo [REDACTED]: año 2012 agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. año 2013 de enero a diciembre. año 2014 de enero a septiembre. año 2015 noviembre. año 2016 mayo, septiembre y octubre. año 2017 marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. año 2018 septiembre y octubre. año 2019 enero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. año 2020 marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "c", de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información confidencial: "Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión..." Sin embargo, El solicitante presentó poder general judicial y administrativo con cláusula especial otorgado por: [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, remitió copia certificada de las planillas presentadas al ISSS por el patrono [REDACTED] con número patronal [REDACTED], de los períodos solicitados.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.68), lo que corresponde a 67 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licenciada Ena Violeta Miron Cerdón Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

